

GESMADRID

S.G.I.I.C., S.A.



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Entidades del Mercado de Valores.
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 8 de julio de 2003

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN EL FONDO DE INVERSIÓN MADRID EMERGENTES GLOBAL, FIMF (Nº de Registro 1055)

GESMADRID, S.G.I.I.C., S.A. comunica que va a proceder a la transformación del Fondo en un Fondo de Fondos.

Se mantendrá la misma vocación inversora del Fondo, Renta Variable Internacional Emergentes, pero la inversión se realizará en un 100% en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no pertenecientes al Grupo de la Sociedad Gestora, que inviertan en valores de renta variable pertenecientes a países englobados en el termino "emergente". El riesgo divisa será superior al 30% de la cartera del Fondo pudiendo llegar hasta el 100%, porcentaje en el que se encontrará habitualmente. No se tiene intención de seguir manteniendo una política de gestión activa encaminada a batir el índice global de mercados emergentes MSCI EM Free Index.

Motivado por esta transformación, se mantendrá la denominación del Fondo MADRID EMERGENTES GLOBAL, incluyendo la abreviatura "FIMF".

La comisión de gestión se va a reducir del 2,25% al 1,45% anual sobre el patrimonio gestionado, manteniéndose la comisión de depósito y la de reembolso. Además el fondo soportará gastos adicionales derivados de la inversión en otras IIC's, siendo el porcentaje anual máximo que directa o indirectamente pueda soportar el Fondo en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables del 3% sobre patrimonio, y el porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa o indirectamente puede soportar el Fondo en concepto de comisión de depósito o gastos asimilables será del 0,2%.

Con fecha 19 de junio se comunicó a Merrill Lynch Global Asset Management la resolución del contrato de gestión de activos extranjeros firmado el día 1 de octubre de 1997, por lo que el contrato quedará resuelto con fecha 19 de julio de 2003.

Estas modificaciones serán efectivas una vez autorizada la transformación del Fondo por la CNMV, y una vez otorgado a los partícipes el derecho de separación según se establece en el art. 32 del RIIC y se hayan inscrito estas modificaciones en el Registro de la CNMV.

Fdo.: Rocio Eguiraun Montes
GESMADRID, S.G.I.I.C., S.A.

CORPORACION CAJA MADRID

Paseo de la Castellana, 189, Planta 6ª - 28046 Madrid - Tel. 91 423 50 59 - Fax: 91 423 56 06